ALCALDÍA DE QUIBDÓ

CÓDIGO 120
SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Nro. RP:	Fecha:	Vigencia:	Tipo de presupuesto:
484	20 de Enero de 2026	2026	PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia:	**Estado:**	**Valor total:**	**Nro. Contrato:**
OFICINA DE COOPERACIÓN	APROBADO	26.106.000,00	170

Código BPIN:
202500000021781

Tercero:
1032500293 - SIRIS ALEJANDRA SOLANO MENA

Descripción:
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. APUNTANDOLE A LA META: (240) Formular e implementar la agenda de cooperación internacional para el territorio. DEL PLAN DE DESARROLLO QUIBDÓ TERRITORIO DE VIDA 2024-2027. DICHO PROYECTO ESTA INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTO CON CODIGO BPIN SUIFP TERRITORIAL N° 202500000021781 DE 2024. MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 170 CON FECHA 20 DE ENERO DE 2026

RUBROS DE EGRESO

CDP	Código	Rubro de egreso	Valor
238	2.3.2.02.02.009.45.99.08	Formular e implementar la agenda de cooperación internacional para el territorio **CICP:** 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. **Fuente:** 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION. **Fondo:** 112 - SGP PROPOSITO LIBRE INVERSION. **MGA:** 4599031 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA. **CPC:** 85999 - Otros servicios de apoyo n c p. **Sector:** 45 - GOBIERNO TERRITORIAL. **Situación:** C. **BPIN:** 202500000021781 **Meta:** 240	26.106.000,00

Total 26.106.000,00

Son: VEINTISEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

Jenny Suely Ledezma

Jefe de Presupuesto

Elaboró: FLORLEYDA CORDOBA CORDOBA. Final.
Aprobó: JENNY SUELY LEDEZMA LEDEZMA.
Imprimé: FLORLEYDA CORDOBA CORDOBA. Final.

ACTA N° 001. DE INICIO CONTRATO No. 170 DE 2026.

CONTRATO No.	**170 DE ENERO DE 2026**
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MODULAR E IMPLEMENTAR LA AGENDA DE COOPERACION EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE QUIBDÓ**
TIPO DE CONTRATACIÓN:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
TIPO DE PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de julio de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTISEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL PESOS MCTE ($26.106.000)**
CDP N. °:	238 del 15 de enero de2026.
CRP N. °:	484 del 20 de enero de 2026.
CONTRATISTA:	**SIRIS ALEJANDRA SOLANO MENA**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**1.032.500.293 de Bogotá**
SUPERVISOR:	**KAREN JHOHANA CHAPARRO PEÑA**
CARGO:	Secretaría General
FECHA DESIGNACION:	20 de enero del 2026

En la ciudad de Quibdó.; a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026, se reunieron **SIRIS ALEJANDRA SOLANO MENA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.032.500.293 de Bogotá**, en calidad de **contratista** y **KAREN JHOHANA CHAPARRO PEÑA**, supervisora de la Secretaría General de la Alcaldía de Quibdó, con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

Se deja constancia que el Supervisor revisó y aprobó todos los documentos exigibles al Contratista, para la firma de este documento, de acuerdo a la propuesta y a los términos de referencia o al estudio previo o al contrato. Los

documentos exigibles al Contratista, aprobados por el Supervisor son los que se enuncian a continuación:

1. Minuta de Contrato
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3. Certificado de Registro Presupuestal
4. Certificado de ARL

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de prestación de servicios profesionales No. **170 de 2026**, el cual debe concluir el día veinticinco **(25)** de julio del 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

SIRIS ALEJANDRA SOLANO MENA
CONTRATISTA

KAREN JHOHANA CHAPARRO PEÑA
SUPERVISORA.

Proyectó: Leidy Julieth Gutierrez Bonilla	**Revisó: Arleth Yanely Arriaga**	**V/Bueno: Jhon Mario Quinto P**
Cargo: Contratista	**Cargo: Contratista**	**Cargo: Contratista**
Dependencia: Secretaría General	**Dependencia: Secretaría General**	**Dependencia: Secretaría General**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032500293 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/02/2026 12:34 PM

Código Verificación: **6FVMZAY5T3**

Válida hasta: **27/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ALCALDÍA DE QUIBDÓ	FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: ENERO DE 2026

Quibdó, 13 de enero de 2026

Señores
Alcaldía de Quibdó
NIT 891.680.011-0

Referencia: Contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión

SIRIS ALEJANDRA SOLANO MENA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, declaro los siguientes compromisos:

COMPROMISOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ALCALDÍA DE QUIBDÓ

- Nos comprometemos conocer y dar estricto cumplimiento a la Ley, a los lineamientos, a los compromisos, a los procedimientos y demás documentos establecidos por la ALCALDÍA DE QUIBDÓ, incluidas sus modificaciones y actualizaciones, que sean aplicables a la relación contractual que se tenga o llegare a tener con la entidad.
- Nos comprometemos a cumplir con las normas vigentes y los lineamientos establecidos por la ALCALDÍA DE QUIBDÓ en materia de hábeas data, protección y tratamiento de datos personales.
- En el caso de las personas jurídicas y estructuras sin personería jurídica, nos hacemos responsables de que todos los colaboradores, contratistas, subcontratistas y proveedores conozcan la ley, los lineamientos, los compromisos, los procedimientos y demás documentos establecidos por la ALCALDÍA DE QUIBDÓ aplicables a la relación contractual que se tenga o llegare a tener con la entidad, incluidas sus modificaciones y actualizaciones, así como explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento, entre ellas, el rechazo de la oferta o la terminación del contrato si este ya hubiere sido adjudicado.

COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y LA ETICA PÚBLICA

- Nos comprometemos a revelar cualquier causal de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o prohibición que impida o interrumpa la celebración o ejecución de los contratos en los que participe la ALCALDÍA DE QUIBDÓ.
- Nos comprometemos a revelar a la ALCALDÍA DE QUIBDÓ cualquier situación que pueda derivar en un conflicto de interés aparente, potencial o real, con el fin de que sea adecuadamente administrado, y a acoger las recomendaciones que, al respecto, formule la entidad.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA DE QUIBDÓ para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública.

- Nos comprometemos a revelar la información que requiera la ALCALDÍA DE QUIBDÓ o que sea solicitada por los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a no entregar información que carezca de veracidad y a no ocultar información de manera injustificada, entendido esto último como un ocultamiento doloso, ya sea por la abstención en la entrega de información o por la presentación o entrega de documentos falsos, inexactos o incompletos.
- Nos comprometemos a registrar en la contabilidad, ya sea por centro de costo o de manera individualizada, los recursos públicos que se perciban con ocasión de las relaciones contractuales celebradas con la ALCALDÍA DE QUIBDÓ, de forma que se permita verificar la ejecución y aplicación de dichos recursos en cada contrato, como una práctica de transparencia y buen gobierno corporativo, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

- Nos comprometemos a no divulgar a terceras partes, ni a darle un uso diferente al autorizado, a la Información Confidencial de la que tengamos conocimiento, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que se le daría a la información confidencial de nuestra propiedad. Se entiende por Información Confidencial toda aquella información obtenida, gestionada, procesada, tratada, custodiada o divulgada, ya sea en forma oral, visual, escrita y grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible, y que se encuentre claramente marcada como tal al momento de su entrega.
- Igualmente, nos comprometemos a darle la adecuada custodia, reserva y gestión es decir, el tratamiento de la información y de los datos suministrados por las partes interesadas de la ALCALDÍA DE QUIBDÓ, al interior de las redes y bases de datos físicas y/o electrónicas en las que realice su recepción y tratamiento en general.
  Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de hábeas data, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y la Constitución Política de Colombia. En caso de incumplimiento parcial o total de los compromisos aquí señalados, se derivará responsabilidad por los daños y perjuicios que dicho incumplimiento pudiere ocasionar.

COMPROMISOS FRENTE A LA LUCHA CONTRA EL LA/FT/SOBORNO/CORRUPCIÓN

- Nos comprometemos a dar cumplimiento a los lineamientos contenidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública establecido por la ALCALDÍA DE QUIBDÓ.
- En el caso de la personas jurídicas y estructuras sin personería jurídica, nos comprometemos a no efectuar acuerdos, ni realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en los procesos de contratación.
- Nos comprometemos a no ofrecer ni entregar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribución o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, ya sea de manera directa o a través de empleados, contratistas o terceros.
- Nos comprometemos a no ejecutar actividades que pudieran derivar en lavado de activos, financiación del terrorismo o sus delitos conexos, ni en situaciones que pudieran representar un riesgo de contagio para la ALCALDÍA DE QUIBDÓ.

ALCALDÍA DE QUIBDÓ	FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: ENERO DE 2026

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 (trece) días del mes de enero de 2026 (dos mil veintiséis).

Persona de contacto	Sirs Alejandra Solano Mena
Dirección	Calle 26 # 10 - 86
Teléfono	3115162570
Correo electrónico	siral27@hotmail.com

Firma del representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre: Sirs Alejandra Solano Mena
1032500293

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA PREVENIR CONFLICTOS DE INTERESES EN MATERIA CONTRACTUAL PARA LAS PERSONAS QUE CONTRATEN CON EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

Teniendo en cuenta que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, el municipio de Quibdó busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y efectividad de los derechos e intereses de las personas que colaboraran en la consecución de dichos fines. A este particular y de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de los derechos que la misma ley les otorga. Igualmente. Para efecto de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones publicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

En concordancia con lo anterior y de acuerdo a lo establecido por la ley 1295 de 2009, por lo cual se modifica el articulo primero de la Ley 1148, la cual a su vez modifico el articulo 49 de la ley 617 de 2000. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que:

No existe ninguna inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, que impida la celebración y ejecución de contratos con la administración municipal de Quibdó, señaladas en la constitución pública o en la ley, especialmente en el articulo 8 de la ley 80 de 1993. El articulo 1° de la Ley 1296 de 2009, la cual establece que *"los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil, no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito y municipio, de sus entidades descentralizadas ni directa, ni indirectamente"*, ante la eventualidad que por desconocimiento llagare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el contratista, dejo constancia de que renuncie por escrito a la ejecución del contrato.

Para constancia se firma la presente declaración a los **12/01/2026**

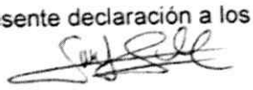

Nombre completo del contratista: **SIRIS ALEJANDRA SOLANO MENA**

Cedula de ciudadania N°: **1032500293** de **BOGOTÁ**

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Quibdó, 12 de 01 de 2026.

Yo **SIRIS ALEJANDRA SOLANO MENA**, identificada con la cedula de ciudadanía número **1032500293** de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, definido en la Ley 1581 de 2023 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explicita, informada e inequívoca a la **ALCALDÍA DE QUIBDÓ**, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra que surjan, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en https://www.quibdo-choco.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través del correo electrónico: contacto@quibdo-choco.gov.co, teléfono conmutador: (+57) 034 6725731, Línea fax: (+57) 5 717 7255, atención presencial en la Carrera 2 # 24A - 32 - Quibdó – Chocó de lunes a viernes de 08:00 am a 11:00 am y de 02:00 pm a 05:00 pm.

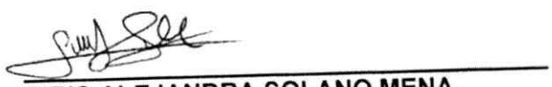

Firma
Nombre **SIRIS ALEJANDRA SOLANO MENA**
Cédula **1032500293**
Dirección **CALLE 26 #10 86**
Correo electrónico **SIRAL27@HOTMAIL.COM**